







Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

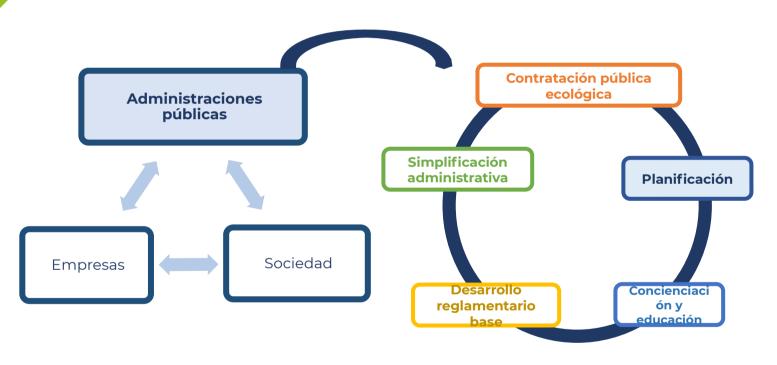


Sevilla, 20 de octubre de 2022





PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA



Andalucía adoptará un papel proactivo y destacado, e impulsa iniciativas que generarán nuevas oportunidades de crecimiento para nuestra comunidad.

Pretende implantar un **Modelo** económico y Social con el que poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el deterioro ambiental de la Comunidad Autónoma.

En la elaboración del proyecto de Ley se recogen todos los pasos dados anteriormente para el establecimiento de un marco normativo a nivel internacional, comunitario y nacional.

La Ley de Economía Circular en Andalucía ha iniciado una **revolución verde**, sustentada por los pilares de la **economía circular** y la **mejora en la gestión de los residuos.**

Es necesario **transitar hacia un modelo económico** eficiente y respetuoso con el medio ambiente que:

- √ fomente el uso racional de los recursos,
- ✓ alargue la vida útil de los productos,
- y nos ayude a preservar nuestros entornos naturales.

PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE **ANDALUCÍA Aparatos** eléctricos electrónicos. 87 artículos en 7 títulos baterías v vehículos Embalajes, Agua Plásticos v 3 actores principales Envases 1. TEJIDO EMPRESARIAL Cadenas de 2. SOCIEDAD valor de 3. ADMINISTRACIÓN productos claves **Productos** Alimentos. textiles nutrientes v bioproductos **6 Sectores Claves** Construcción v vivienda

Objeto de la Ley-

La regulación de una serie de medidas con el fin de lograr la transición hacia un nuevo modelo de protección ambiental basado en una economía circular, en el que se fomente el uso racional de los recursos, se alargue la vida útil de los productos y se minimice la generación de residuos.

Principios rectores

→

Eficiencia, enfoque integrado. información, transparencia e información pública, responsabilidad compartida de las administraciones públicas, quien contamina paga, fomento del progreso técnico, promoción de la educación para la sostenibilidad, cautela, coherencia con las políticas de lucha contra el cambio climático.



PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

Gobernanza

- Oficina Andaluza de Economía circular.
- Planificación en materia de economía circular.
- Contratación Pública Ecológica.

Implantación de la economía circular

- Registro Público Andaluz de ACV.
- Facilitar información sobre productos y servicios.
- Economía de funcionalidad y servicio (Reparación, reducción y reutilización).
- Impulso económico a la economía circular.
- Inversiones empresariales de interés estratégico en economía circular.

Gestión de Residuos

- Objetivos para una gestión circular.
- Sistemas voluntarios RAP.
- Subproductos y Fin de Condición de Residuos.
- Basura marina y protección del medio marino.

Cadenas de valor de productos clave

- Aparatos electrónicos, eléctricos, baterías y vehículos.
- Plásticos y envases.
- Textil
- Alimentos, nutrientes y bioproductos.
- Implantación de la circularidad en las aguas.
- Construcción y edificios.

Formación, investigación, desarrollo e innovación

- Promoción al I+D+i.
- I+D+i en los productos clave.
- Digital Innovation
 Hub de economía
 circular de Andalucía.



CIRCULARIDAD EN LAS AGUAS

Transición del modelo lineal de usar, depurar y verter el agua, a un modelo circular en las aguas, que promueva:

- Gestión sostenible de los recursos hídricos e incorporación de aguas reutilizadas.
- Optimización de la eficiencia hídrica y reducción de las pérdidas de agua en las redes.
- Innovación en el rediseño y desarrollo de los procesos industriales.

El vertido de agua en mal estado al DPMT o al DPH, recompensará la captación de aguas mediante el tratamiento de depuración, regeneración y reutilización de, al menos, la mitad del volumen producido, pudiéndose destinar a la recarga de acuíferos, usos propios, regadíos en régimen de servicio público.

Medidas de planificación, en las que se consideren:

- Análisis de la oferta y la demanda de agua potencial regenerada.
- Sinergias para la reutilización del agua.
- Definición de infraestructuras de producción de agua regenerada.
- Reutilización de agua para usos ambientales, agrícolas, urbanos, industriales, y recreativos.

Recuperación de aguas pluviales:

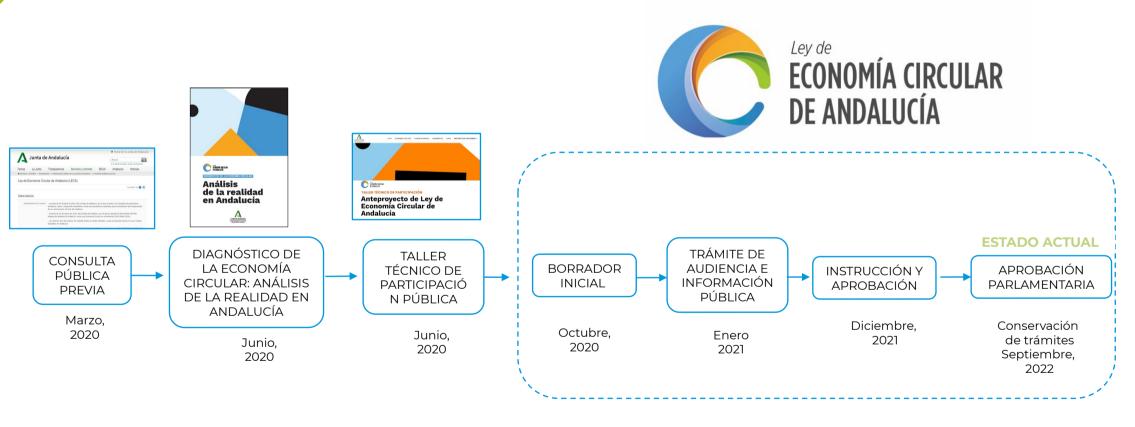
- Uso de técnicas de drenaje sostenibles.
- Diseño de proyecto de urbanización.
- Implantación de sistemas de control y uso de la escorrentía superficial.

Gestión de los lodos:

Actualización del marco normativo para la regulación de los tratamientos y el control de vertidos industriales.



PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA













Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



